



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 NOV. 2012

ANGOL,

1862

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:



a) La solicitud de fecha 05 de noviembre de 2.012, enviada por don JOSE CIFUENTES ARAYA, RUT. n° 07.675.748-8; quien solicita autorización para realizar beneficio de BAILE, el día sábado 17 de noviembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a don JOSE CIFUENTES ARAYA, para realizar beneficio de BAILE con venta de bebidas alcohólicas en local de la Legión Militar de Angol, ubicada en calle Chorrillos n° 749 de esta ciudad, el día sábado 17 de noviembre de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 04:00 horas día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



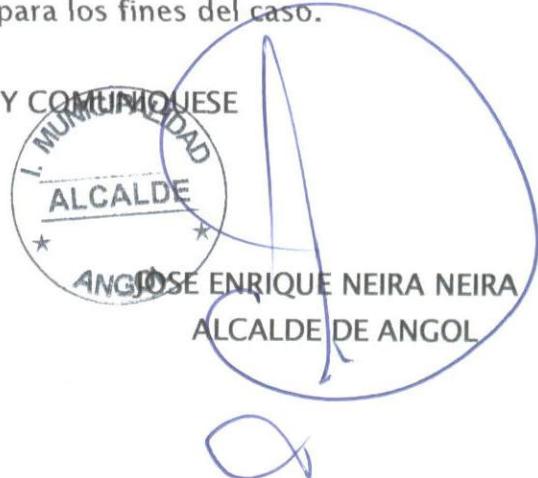
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Jose Cifuentes Araya, Organizador del Evento-Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL